

“Año de Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “LORETO”



REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN

2026-I

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 00027-2026-EESPPL-D.

Iquitos, 05 de marzo de 2026.

Vista la Resolución Viceministerial N°165-2020-MINEDU, sobre los "Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas y privadas" y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que la EESP Pública "Loreto" elabora su Reglamento de Admisión, teniendo en cuenta lo establecido en la RVM N°165-2020-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas y privadas";

Que, con R.D. N° 00028-2026-EESPPL-D, se conforma el Equipo Técnico del Proceso de Admisión 2026 - I para los Programas de Estudios de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Primaria Intercultural Bilingüe;

En conformidad a las facultades conferidas a la Directora General contempladas en la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, aprobado mediante D. S. N°010-2017-MINEDU, RVM N°165-2020-MINEDU y Resolución Viceministerial N°165-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Reglamento de Admisión 2026 – I para los programas de estudios de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Primaria Intercultural Bilingüe de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Loreto", el mismo que consta de 3 (Tres) Títulos, 11 (Once) Capítulos y 37 (Treinta y siete) Artículos, que forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** su cumplimiento para la buena marcha del proceso de admisión 2026 - I para los programas de estudios de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Primaria Intercultural Bilingüe de la EESP Pública "Loreto".
- 3° **AUTORIZAR** a la oficina de Tesorería de la EESP Pública "Loreto" su impresión y venta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN	1
I. RESEÑA HISTÓRICA DE LA EESPP "LORETO"	2
II. MISIÓN INSTITUCIONAL	5
III. VISIÓN INSTITUCIONAL	5
IV. REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN	5
4.1 PROGRAMAS DE ESTUDIOS QUE SE OFERTA	5
• Educación Inicial	5
• Educación Primaria	6
• Educación primaria Intercultural Bilingüe	6
REGLAMENTO DE ADMISIÓN	
TÍTULO I: DISPOSICIONES COMUNES	
CAPÍTULO I: Objetivo	6
CAPÍTULO II: Bases legales	7
TÍTULO II: DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DE ADMISIÓN	7
TÍTULO III:	
CAPÍTULO III: Información general	9
CAPÍTULO IV: Información específica de admisión	9
De la modalidad por exoneración	10
De la modalidad ordinaria	10
De la modalidad por ingreso extraordinario	11
De la modalidad por trayectoria	11
Vacantes	11
CAPÍTULO V: De la convocatoria	12
CAPÍTULO VI: De la inscripción y cronograma	12
De la inscripción	12
Del cronograma	12
CAPÍTULO VII: De las pruebas de admisión	13
CAPÍTULO VIII: De los resultados finales	14
CAPÍTULO IX: Del proceso de matrícula	15
CAPÍTULO X: A los jóvenes indígenas	15
CAPÍTULO XI: Disposiciones transitorias	16
ANEXOS:	
Competencia a evaluar	18
Matriz de preguntas y puntajes para la evaluación de comunicación	19
Matriz de preguntas y puntajes para la evaluación de resolución de problemas matemáticos	20
Matriz de preguntas y puntajes para la evaluación de convivencia y participación democrática	22
Prueba escrita	23
Entrevista de evaluación situacional	26
Ponderación de calificación de las competencias a evaluar	28

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EESP PÚBLICA “LORETO” PRESENTACIÓN

La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública LORETO, es una institución Licenciada por el Ministerio de Educación, con los Programas de Estudios de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Primaria EIB, y Educación secundaria en las especialidades de Comunicación, y Ciencia y Tecnología. Cuenta con las condiciones básicas que garantizan una educación de calidad. Es importante mencionar, que la Escuela es de Gestión Pública Directa, ley 30512 art. 09, inciso (a).

Nuestra Institución, desde hace más de 44 años, viene contribuyendo de manera eficaz en la Formación de Maestros de calidad, quienes cubren la mayor cantidad de plazas docentes en las Instituciones Educativas de EBR de la Región Loreto.

Las clases se desarrollan en las aulas de la Escuela; como también, en las aulas de las Instituciones Educativas de EBR con las que firmamos convenios, donde desarrollarán la práctica pedagógica desde el primer semestre de Formación Inicial Docente (FID).

Nos sentimos felices por tu acertada decisión de postular para acceder a una vacante en el Programa de Estudios de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Primaria Intercultural Bilingüe que son las que se ofertan en este I Período Académico 2026

Te pedimos esfuerzo y dedicación en tu preparación, para responder al proceso de admisión y, acceder a la tan ansiada vacante. Si todo se da como lo esperas, muy pronto estaremos recibéndote en nuestra casa de estudios como parte de la Comunidad Educativa de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública LORETO.

El esfuerzo de hoy, es el éxito de mañana.

Muchas Gracias

I. RESEÑA HISTÓRICA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “LORETO”

La formación de Maestros en Iquitos existió desde la década del 40 con el funcionamiento de la Escuela Normal de Mujeres, dirigida por Convenio con la Congregación de las Franciscanas Misioneras de María. Posteriormente, en 1964 se funda la Escuela Normal de Varones dirigida por el Dr. Saúl Collazos Vela. En 1974 estas se fusionan, dando origen a la Escuela Normal Mixta de Iquitos. Su primer local fue el CESM “Loreto”, incluía internado, posteriormente pasó al local del Colegio Nte. Manuel Clavero. En 1978, como consecuencia de la Reforma de la Educación, todas las Escuelas Normales de la República fueron suprimidas para dar paso al sistema de las ESEPs (Escuelas Superiores de Educación Profesional).

El 25 de enero de 1982 fue emitida la R.M. N° 032-82-ED disponiendo la reapertura de la Escuela Normal Mixta de Iquitos. La primera Directora de esta Escuela Normal fue la Hermana Viviana Daigle Pelletier, en virtud del Convenio firmado entre el Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía (CETA) y el Ministerio de Educación. En el mes de mayo de dicho año, se realizó la convocatoria al primer concurso de admisión, con un total de 130 postulantes, logrando su ingreso 45 a Educación Inicial y 46 a Educación Primaria.

En 1984 el Ministerio de Educación firmó Convenio con el Vicariato Apostólico de Iquitos para la dirección y administración del Instituto Superior Pedagógico, siendo propuesto como director el Prof. Gabel Sotil García.

Por efecto de la nueva Ley General de Educación, la Escuela se convierte en Instituto Superior Pedagógico, según D.S. 04-84-ED del 15 de febrero de 1984. Igualmente, apertura el Programa de Profesionalización Docente, en las especialidades de Educación Inicial y Educación Primaria, para maestros en servicio sin título pedagógico, aprobado por R.M. 111-84-ED.

El Instituto es declarado Centro Experimental de Formación Magisterial, mediante la Resolución 037-91GRA-SRAS, del 24 de mayo de 1991.

Mencionar la aprobación del Proyecto Escuela Árbol e Instauración de la Semana del Bosque a nivel regional a iniciativa del maestro Gabel Daniel Sotil.

En 1994, con el espíritu de experimentación, se consolida el programa de Formación de Maestros Bilingües de la Amazonía Peruana (FORMABIAP) e inaugura la sede de Zungarococha, cuyo edificio fue financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). En 1996 el Instituto fue incorporado al Plan Piloto de Experimentación, conducido por el Ministerio de Educación con una nueva Propuesta Curricular.

En 1998, cesa el Prof. Gabel Daniel Sotil García y asume la Dirección interinamente la Hna. Norma Orihuela Hidalgo a propuesta del Vicariato Apostólico de Iquitos.

Asumió la dirección, meses después, la Hna. María Angélica Vásquez Delgado, miembro de la Congregación de las Hermanas Canonisas de la Cruz.

A partir de junio del 2001, fue propuesto como Director el Hno. Ludolfo Ojeda y Ojeda, del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas de "La Salle". En esta etapa se producen innovaciones como:

- Creación de la Cuna Guardería San Juan Bautista de la Salle, en el año 2002.
- Establecimiento de convenios, con:
 - La Universidad Peruana Cayetano Heredia, para el Programa de Maestría y Complementación Académica.
 - El Instituto de los Hermanos de La Salle, mediante la R. M. 1137-2002-ED del 31 de octubre de 2002.
 - El Ministerio de Educación para implementar el Programa Nacional de Formación y Capacitación (PRONAFCAP) 2009, para docentes en servicio en el ámbito de la provincia de Loreto - Nauta.
- Obtención de premios, como:
 - El Premio "Bartolomé de las Casas" el año 2002, al Programa de Formación de Maestros para la Amazonía Peruana (FORMABIAP).
 - El Premio internacional "Somos Patrimonio" del Convenio Andrés Bello, galardón obtenido por la edición del libro referido a la trayectoria del FORMABIAP.
 - Premio: EMPRESA PERUANA DEL AÑO 2005 y Medalla de Oro a la calidad institucional.
 - IV Premio Iberoamericano a la excelencia educativa, 2007.
- Presencia de la innovación en el Instituto:
 - Implementación del servicio de INTERNET.
 - Colocación de una antena parabólica en el local de ISPPL.
 - Acondicionamiento de la sala de cómputo.
 - Establecimiento de las aulas virtuales.
 - Laboratorio de Matemáticas
 - Convenio para el PRONAFCAP (2009-2010-2011).
 - Carreras Técnicas de Computación e Informática y Laboratorio Clínico.

En el 2010 cambia de nombre la Institución. El nuevo nombre es: INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICO "LORETO" (ISEP "LORETO").

En el año 2014, a partir de junio, asume la dirección general el Hno. Javier Botrán López hasta diciembre del 2014. Quien tuvo a su cargo la responsabilidad de llevar

adelante la capacitación de directores a nivel de la región Loreto con el programa conocido como EDUCA.

Posteriormente asume la dirección el Hno. Roberto Cosio Oblitas, a partir de marzo 2015.

En el año 2016, el Instituto se ha presentado al proceso de evaluación externa con fines de acreditación SINEACE a través de la empresa evaluadora International Zeta Consulting (IZC) habiendo obtenido la ACREDITACIÓN mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N°185-2017-SINEACE/CDAH-P del 12 de mayo del 2017; reconocimiento que nos convierte en una de las dos instituciones formadoras de maestros únicas en nuestra región de ser reconocidas como institutos de calidad en el servicio que brindamos y que seguiremos haciéndolo ya que la educación es y debe seguir siendo el pilar de la sociedad.

En el año 2019 asume la Dirección del Instituto el Hno. Cosme Valentín Zambrano Mora.

Actualmente somos Escuela de Educación Superior Pedagógica, al haber logrado el Licenciamiento el 18 de enero de 2021, con Resolución Ministerial N° 027-2021-MINEDU.

Desde el mes de agosto del 2021 hasta el 21 de abril del 2023, la Dirección General de la EESP Pública "Loreto" estuvo a cargo de la Profesora Jahzeel Alexia Inga Vela.

El 22 de abril del 2023 asume la Dirección de la EESP Pública "Loreto", la Licenciada Gloria Sonia Saldaña Picón, Mg.

Se logró el licenciamiento de los programas de estudios mencionado con RD. N°221-224, 14 de mayo 2024, también se logró la apertura el programa de Programa de Profesionalización Docente (PPD) siendo a coordinadora la Licenciada Tania Eduviges Peña Huaymacari.

En la actualidad la escuela esta dirigida por el Dr. en educación Jaime Alberto Soplin Ríos, se gestionó;

La implementación del TURNITIN, para identificar el grado de similitud para trabajos de investigación, tesis, libros, y otros trabajos académicos, también se instaló el REPOSITORIO INSTITUCIONAL, logrando oficialmente el reconocimiento de los grados de bachiller por la SUNEDU y registrados al RENATI, ALICIA Y-CONCYTEC. Se gestiono para el programa del PPD, por primera vez la entrega del grado de bachiller ante la SUNEDU.

En enero del presente año asume la Dirección General la Lic. Licenciada Gloria Sonia Saldaña Picón, Mg. En mérito al concurso de encargaturas de Dirección de la escuela convocada por la Gerencia Regional de Educación de Loreto.

II. MISIÓN INSTITUCIONAL

Somos una Escuela Pedagógica que ofrece formación inicial docente y continua de calidad, orientada al desarrollo de competencias, promueve el pensamiento crítico reflexivo, enfatiza el aprendizaje mediante la práctica y genera investigaciones e innovaciones en sus estudiantes, docentes y otros profesionales en un clima democrático de buen vivir, basado en la vivencia de los valores institucionales para desempeñarse como profesionales competentes, cualificados, líderes, comprometidos con la educación y el desarrollo sostenible de la Amazonía peruana

III. VISIÓN INSTITUCIONAL

Al 2030, somos la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Loreto” que forma docentes altamente preparados, con enfoques humanista, social, inclusivo, ambiental, ético e intercultural; promueve el desarrollo del pensamiento crítico reflexivo, los conocimientos pedagógicos y los aprendizajes situados de los estudiantes, docentes en servicio y otros profesionales; articula la investigación con la práctica profesional a fin de lograr una calidad educativa que sirva creativa y responsablemente al mundo globalizado, a la comunidad, a la región y al país.

IV. REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN

4.1. PROGRAMAS DE ESTUDIOS QUE SE OFERTA:

• EDUCACIÓN INICIAL

La formación docente en el Programa de Estudio de Educación Inicial (I y II ciclo de E.B.R) plantea una formación integral de los futuros profesionales y desarrolla conocimientos sustentados en el campo de la neurociencia; se reconoce que la educación en los primeros años del niño(a) es un factor determinante para el desarrollo de su inteligencia y su personalidad.

Cabe señalar que los estudiantes realizan las prácticas en diversos contextos: rural, urbano y peri urbano, así como en el Centro de Aplicación Cuna-Jardín San Juan Bautista de la Salle y otras instituciones previa selección; siempre estará acompañado por los docentes de aula y los docentes formadores.

• EDUCACIÓN PRIMARIA

La formación de los docentes del Programa de Estudios de Educación Primaria tiene como objetivo dotar al profesional de los conocimientos adecuados para estimular el interés, el aprendizaje y la imaginación del estudiante, así como desarrollar una serie de capacidades y destrezas para responder a las necesidades de los alumnos con diferentes estilos de aprendizaje.

Los docentes cubren todas las materias del currículo escolar, utilizando metodologías variadas, como el trabajo colaborativo, los proyectos, el aprendizaje a través de la experiencia y las metodologías que utilizan materiales audiovisuales, pizarras interactivas, Internet y juegos de aprendizaje on-line.

• EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE

La formación de los jóvenes del Programa de Estudios de Educación Primaria Intercultural Bilingüe tiene como objetivo preparar al futuro docente de EIB con las competencias, capacidades y destrezas en el manejo de su lengua indígena; la práctica de su cultura, conocimientos académicos y pedagógicos de distintas vertientes culturales, que los prepare para trabajar con los estudiantes una educación pertinente y de calidad, para promover el desarrollo autónomo de su pueblo y el ejercicio de una ciudadanía activa y la búsqueda de la vida plena en la construcción de un país que valora, respeta y aprovecha la diversidad cultural y lingüística.

REGLAMENTO DE ADMISIÓN

TÍTULO I DISPOSICIONES COMUNES

CAPÍTULO I OBJETIVO

Artículo 1° El presente reglamento norma el proceso de admisión para los programas de estudios que ofertamos en el 2026-I.

CAPÍTULO II BASES LEGALES

Artículo 2° Está sustentado en la Ley General de Educación N° 28044, en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública Docente, asimismo los siguientes documentos legales:

- Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU del 3 de setiembre de 2020, que aprueba los “Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas y privadas”.
- Ley N° 27818-2002 Ley para al educación Bilingüe Intercultural.
- R.M. N° 027-2021-MINEDU, que otorga el Licenciamiento Institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Loreto”.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR.
- Ley N° 29643, Ley que otorga protección al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, en cuanto sea aplicable.
- R.M. N° 027-2021-MINEDU - Licenciamiento del Programa de Estudios de Educación Inicial.
- R.M. N° 221-2024-MINEDU Licenciamiento de los Programas de Estudios de Educación Primaria, Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Educación Secundaria: Ciencia y Tecnología y Comunicación.

TÍTULO II DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 3° El proceso de admisión está a cargo de la EESP Pública “Loreto”, la cual debe conformar un Equipo Técnico constituido como mínimo por el Director General, el Jefe de Unidad Académica, el Secretario Académico y un representante de los docentes de la EESP por cada programa de estudios ofertados, quienes asumen la responsabilidad de planificar, organizar, ejecutar y evaluar las acciones del proceso garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad.

Artículo 4° Son funciones del Equipo Técnico del proceso de admisión las siguientes:

- a. Elaboración del Reglamento de Admisión Institucional.
- b. Organizar el proceso de admisión.
- c. Implementar las campañas de difusión por diferentes medios de comunicación (página web, entre otros).
- d. Designación de un representante de la Escuela para registrar a los postulantes en el SIA, hasta las veinticuatro (24) horas antes del día de la aplicación de la primera evaluación del proceso de admisión y para registrar correctamente las calificaciones de cada evaluación.

- e. Designar un equipo para elaborar los instrumentos de evaluación en base a la matriz de competencias, capacidades y desempeños para el examen de admisión.
- f. Ejecución y evaluación del proceso del examen de admisión.
- g. Desarrollar el proceso de admisión garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad.
- h. Supervisar la participación de los postulantes en el proceso de admisión.
- i. Aplicar la evaluación.
- j. Calificar las pruebas de evaluación, de acuerdo a la escala de calificación y ponderación establecida en la R.V.M. N° 165-2020-MINEDU.
- k. Publicar por medios físicos y/o electrónicos los resultados finales generados por el SIA.
- l. Dejar constancia en acta de las incidencias ocurridas durante la aplicación del proceso de admisión.
- m. Elaborar y enviar a la DREL un informe en versión física y virtual que contemple la información requerida en el anexo 15 de la RVM N° 165-2020-MINEDU.

Artículo 5° También se conforman las siguientes subcomisiones:

- a. De elaboración y revisión del Plan de Trabajo y el Reglamento de Admisión (Prospecto).
- b. De Elaboración del Examen de Admisión.
- c. De Inscripción de postulantes que incluye, recepción de los documentos, que los califiquen como "aptos", elaboración de formatos y entrega de constancia de postulante.

Cada subcomisión será presidida por un miembro del Equipo Técnico del proceso de admisión.

Artículo 6° El examen de admisión está a cargo de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Loreto" y supervisado por la Dirección Regional de Educación de Loreto y la DESP del Ministerio de Educación.

Artículo 7° Rendirán la prueba de admisión los postulantes debidamente registrados que posean su constancia de postulante y su DNI.

Artículo 8° El examen de admisión se realizará en la modalidad presencial, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso n) del numeral 5.2.5.3. de la R.V.M. N° 165-2020-MINEDU (Programa Regular y EIB)

TÍTULO III

CAPÍTULO III INFORMACIÓN GENERAL

Artículo 9°. El régimen de estudios del Área Pedagógica en la EESPP “Loreto” es de (10) ciclos académicos equivalentes a 5 años.

Artículo 10°. El turno de estudios en la EESPP “Loreto” es matutino, de 7:30 a.m. a 13:00 horas. En el Área EIB, el turno es mañana y tarde.

CAPÍTULO IV INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ADMISIÓN

Artículo 11° El proceso de admisión a las Escuelas de Educación Superior en las carreras de formación docente se realiza semestral o anualmente y por concurso público, con la finalidad de seleccionar a los estudiantes cuyo perfil acredite idoneidad personal y académica para iniciar sus estudios en un determinado programa de estudio.

Artículo 12° Es organizado y dirigido por el Equipo Técnico del proceso de admisión, constituido bajo las referencias de la RVM. N° 165-2020-MINEDU, supervisado y monitoreado por la Dirección Regional de Educación de Loreto (DREL) y la DESP del Ministerio de Educación.

Artículo 13° El proceso de admisión tiene las siguientes modalidades:

- a. **Ordinaria**, está dirigida a los postulantes que culminaron estudios en la Educación Básica en instituciones educativas del país o su equivalente en el extranjero.
- b. **Por exoneración**, está dirigida a deportistas calificados, estudiantes talentosos y quienes cumplan servicio militar voluntario.
- c. **Por ingreso extraordinario**, está dirigida a postulantes de becas y programas con la finalidad de posibilitar el acceso a la formación inicial docente.
- d. **Por trayectoria**, a través de la cual se evalúa la experiencia laboral y el desempeño en docencia del postulante, en cualquier nivel y contexto formativo.
- e. **Por programas de preparación para las carreras pedagógicas**, mediante la aprobación de un programa de inducción que habilite en los postulantes las competencias requeridas para lograr su ingreso a la EESP Pública “Loreto”.

Artículo 14º De la modalidad por exoneración:

- a. Se realiza de manera anticipada a la modalidad de admisión ordinaria, de tal manera que los postulantes que no alcanzaran vacante por esta modalidad, puedan inscribirse en la modalidad de admisión ordinaria.
- b. Se exime a los postulantes de la evaluación de competencias en su fase de Prueba escrita, aplicándoles solo la fase Entrevista de evaluación situacional con fines de diagnóstico.
- c. Los postulantes deben acreditar con la presentación del certificado de estudios haber concluido la educación básica. Asimismo, deben contar con su DNI.
- d. En esta modalidad se reserva el 20% de las vacantes por programa de estudios para los siguientes casos:
 - Egresados de los Colegios Alto Rendimiento (COAR) del país, debidamente acreditados con certificados de estudios.
 - Primer y segundo puesto de la Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo al puntaje acumulado en los cinco (5) años de la Educación Secundaria o del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa, debidamente acreditados con certificados de estudios y cuadro de méritos que acredite el puesto.
 - Deportistas calificados, acreditados con la Constancia de Inscripción Registral de Deportista Calificado de Alto Nivel (Decan), expedida por el Registro Nacional del Deporte (Renade).
 - Los que se encuentren cumpliendo servicio militar voluntario, previa presentación de la constancia que lo acredite.
- e. De no cubrirse el 20% asignado para esta modalidad, la EESP Pública "Loreto" dispone de dichas vacantes para asignarlas a otras modalidades de admisión.

Artículo 15º De la modalidad ordinaria:

- a. La ejecución del proceso de admisión en la modalidad de ingreso ordinario, tiene en cuenta dos aspectos:
 1. La evaluación de competencias, en la fase Prueba escrita de la modalidad ordinaria, se realizará mediante el instrumento: Prueba escrita; el puntaje parcial constituye el 50% del puntaje final (20 preguntas de comunicación, 20 preguntas de matemática y 10 preguntas de Ciudadanía).
 2. La evaluación de competencias, en la fase Entrevista de evaluación situacional (personal y grupal), consta de preguntas abiertas (casos, situaciones, experiencias, tareas); el puntaje parcial obtenido es del 50%.
- b. La aplicación de las pruebas de las dos (2) fases se realiza en dos fechas diferentes, cada una con una duración máxima de tres (3) horas cronológicas, siendo la aprobación de la primera fase (Prueba escrita), condicional para la aplicación de la segunda fase (Entrevista de evaluación situacional).

- c. El puntaje final del postulante resulta de la suma de los puntajes parciales obtenidos en cada una de las dos (2) fases.
- d. Para establecer el orden de mérito, el sistema considera puntajes hasta con cuatro (4) decimales, sin aplicar redondeo, hasta cubrir la meta autorizada.
- e. En caso de producirse el empate, se considerará al postulante que tenga mayor puntaje en la Prueba escrita de Competencias (Ciudadanía, Comunicación y Matemática). En caso continúe el empate, se tomará en cuenta el promedio ponderado señalado en el certificado de estudios que acredite haber concluido la educación básica.
- f. Se consideran ingresantes a aquellos postulantes que hayan obtenido la calificación mínima de once (11) hasta cubrir la totalidad de las vacantes que fueron autorizadas por la GREL.
- g. Los resultados publicados por la EESP Pública “Loreto” son irrefutables.

Artículo 16° De la modalidad por ingreso extraordinario

- a. Los postulantes por esta modalidad son evaluados solo con fines de diagnóstico en las competencias de las dos fases de la evaluación de la modalidad por ingreso ordinario: Prueba escrita y Entrevista de evaluación situacional. Los resultados son registrados por la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, o quien haga sus veces, quien los remite a la Unidad Académica de la EESP Pública “Loreto”.

Artículo 17° De la modalidad por trayectoria:

- a. Dirigida a postulantes que acrediten, mediante documentos visados por la GREL o UGEL, contar con experiencia laboral y desempeño docente en cualquier nivel educativo y contexto formativo, como mínimo, en tres (3) años lectivos, consecutivos o no.

Artículo 18° Las vacantes son las siguientes:

Programas de Estudio	Modalidad Exonerados (incluye pre)	Modalidad Ordinaria	TOTAL
Educación Inicial	6	24	30
Educación Primaria	6	24	30
Educación Primaria Intercultural	12	48	60
Total	24	96	120

- Cabe indicar que de la modalidad ordinaria se reserva el **5% para postulantes con discapacidad.**

CAPÍTULO V DE LA CONVOCATORIA

Artículo 19° La EESP Pública “Loreto” convoca a concurso público de admisión por encontrarse revalidada, acreditada, licenciada y adecuada en las carreras del área pedagógica para el presente año académico 2026-I.

Artículo 20° El cronograma de actividades y el lugar donde se rendirán las pruebas se especifica en el cronograma, art. 22° del presente reglamento.

CAPÍTULO VI DE LA INSCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA

DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 21° Los requisitos para la inscripción al proceso de admisión son los siguientes:

- a. Copia de DNI.
- b. Certificado de estudios secundarios original.
- c. 03 Fotografías a color tamaño pasaporte.
- d. Recibo de pago por derecho de inscripción **S/.250.00** (pago en Tesorería de la EESPP “Loreto”).
- e. Recibo de pago por derecho de inscripción **S/.150.00 -Área Educación Intercultural Bilingüe – EIB** (pago en Tesorería de la EESPP “Loreto”).

DEL CRONOGRAMA

Artículo 22° Las actividades se realizarán según el siguiente cronograma:

ETAPAS	ACTIVIDAD	FECHA
01	Difusión del concurso de admisión por diversos medios	Del 05 de marzo al 15 de abril de 2026.
02	Inscripciones: Modalidad Extraordinaria	Del 09 de marzo al 08 de abril de 2026.
03	Inscripciones: Modalidad Ordinaria	Del 09 de marzo al 15 de abril de 2026.
04	Depuración de expedientes – Modalidad Extraordinaria	Del lunes 09 de marzo al miércoles 08 de abril de 2026
05	Depuración de expedientes – Modalidad Ordinaria	Del lunes 09 de marzo al miércoles 15 de abril de 2026
06	Publicación de postulantes aptos por exoneración, ingreso extraordinario y por trayectoria.	miércoles 08 de abril de 2026

07	Entrevista de evaluación situacional de postulantes por exoneración, ingreso extraordinario y por trayectoria.	jueves 09 de abril de 2026
08	Publicación de resultados de postulantes por exoneración, ingreso extraordinario y por trayectoria.	viernes 10 de abril de 2026
09	Evaluación de la competencia oral de dominio de lengua indígena u originaria	sábado 11 y lunes 13 de abril de 2026
10	Publicación de postulantes aptos al proceso de admisión en la modalidad ordinaria.	Miércoles 15 de abril de 2026
11	Entrega de constancia de inscripción emitida por el Ministerio de Educación	Jueves 16 de abril de 2026
12	Evaluación de la modalidad de ingreso ordinario presencial: 1. Prueba escrita de competencias	Sábado 18 de abril de 2026
13	Evaluación de la modalidad de ingreso ordinario presencial: 2. Entrevista de Evaluación Situacional.	Domingo 19 de abril de 2026
14	Publicación de los resultados en la página Web de la EESPP "Loreto".	Lunes 20 de abril de 2026
15	Matrícula	Del 20 de marzo al 24 de abril de 2026.
16	Inicio de clases	Lunes 20 de abril de 2026.

CAPÍTULO VII DE LAS PRUEBAS DE ADMISION

Artículo 23° El instrumento de evaluación para la Prueba escrita será elaborado por la EESP Pública "Loreto", considerando todas las categorías identificadas en los anexos 8, 9 y 10 de la RVM N° 165-2020-MINEDU.

Artículo 24° La evaluación de competencias en la fase Entrevista de evaluación situacional (personal y grupal), será elaborada por la EESP Pública "Loreto", teniendo en cuenta el anexo 11 de la RVM N° 165-2020-MINEDU.

Artículo 25° La Escuela aplicará las pruebas en las fechas programadas dentro del plazo establecido en el cronograma.

Artículo 26° Al momento de ingresar a rendir la Prueba escrita y la Entrevista de evaluación situacional, el postulante deberá presentar la constancia de inscripción generada por el sistema de admisión y su DNI. Estos documentos son los únicos que autorizan su participación en el concurso público de admisión.

Artículo 27° Cualquier falta o infracción cometida por el postulante (datos personales falsos, falsificación de documentos, suplantación de personalidad, sustracción de la prueba, etc.) será registrada en acta y dará lugar a la anulación de la inscripción y registros respectivos para todos sus efectos, sin perjuicio del inicio de las acciones legales correspondientes. No habrá devolución del monto de la inscripción.

CAPÍTULO VIII DE LOS RESULTADOS FINALES

Artículo 28° Los resultados obtenidos se publicarán en la página web de la escuela: www.eesploreto.edu.pe y también se registrarán en el sistema de admisión de la DIFOID del MINEDU, en un plazo no mayor de 48 horas contadas a partir del día siguiente de finalizada la aplicación de las pruebas de evaluación.

Artículo 29° En la modalidad de ingreso ordinario

- a. Se registrarán en el sistema de admisión del Ministerio de Educación las calificaciones obtenidas en cada una de las dos fases: 1.- Prueba escrita, 2.-Entrevista de evaluación situacional.
- b. El sistema de admisión del Ministerio de Educación pondera cada aspecto, considerando los pesos porcentuales señalados en la matriz de capacidades y contenidos (anexo). Los resultados son inapelables.
- c. La Escuela adjudicará las vacantes, en estricto orden de mérito, a los postulantes que hayan obtenido la nota mínima aprobatoria dentro de la escala vigesimal, hasta cubrir la meta autorizada.

Artículo 30° En la modalidad de ingreso por exoneración

- a. La Escuela registrará en el sistema de admisión del Ministerio de Educación el puntaje final obtenido por los postulantes en el proceso de admisión 2026-I.
- b. El Director General firmará la constancia de ingreso generada por el sistema de admisión del Ministerio de Educación, consignando su post firma y sello. Este documento será entregado al postulante sin costo alguno.

Artículo 31° El código asignado a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Loreto, así como la guía para orientar la elaboración de los instrumentos de evaluación y demás orientaciones complementarias del proceso de admisión, dirigida a la Gerencia Regional de Educación de Loreto y a la Escuela están publicadas en el blog de Formación Inicial Docente:

<http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/admision/>

CAPÍTULO IX

DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Artículo 32°. Los postulantes que ingresen a la Escuela deberán pagar por matrícula semestral el monto de **S/. 250.00 soles.**

CAPÍTULO X

A LOS JÓVENES INDÍGENAS

Artículo 33°. Uno de los logros significativos de las organizaciones indígenas amazónicas ha sido la conquista de algunos espacios en el sistema educativo nacional entre ellos, la creación del Programa de Formación de Maestros Bilingües de la Amazonía Peruana (Formabiap) que coejecutan la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Loreto” (EESPP) y la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP).

El funcionamiento de este programa fue autorizado por resolución Ministerial N° 364-88-ED y renovado mediante Resolución Ejecutiva regional N° 424-2021-GRL-GR el 06 de diciembre de 2021. En este marco legal el área EIB de la EESPP “Loreto” y el Programa Formabiap de AIDSEP forman jóvenes indígenas de los pueblos Amazónicos.

En el proceso de admisión 2026-I se convoca a jóvenes de los pueblos Achuar (del río Corriente), Kukama Kukamiria (del río Puinahua), Kichwa (del medio Napo), Kandozi y Urarina pertenecientes a las organizaciones indígenas afiliadas a la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO y a las organizaciones indígenas afiliadas a la Coordinadora Regional de Pueblos Indígenas – CORPI San Lorenzo, para formarse como profesores en el Programa de Estudios de Educación Primaria Intercultural Bilingüe.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 34° El resultado del proceso de Admisión es inapelable.

Artículo 35° Por ningún motivo será devuelto el abono por la inscripción y demás especies valoradas.

Artículo 36° El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por Resolución Directoral de la EESPP “Loreto”.

Artículo 37° Cualquier caso no previsto en el presente Reglamento será solucionado por el Equipo Técnico del Proceso de Admisión 2026-I, cuyo fallo es inapelable y se hará constar en acta.

ANEXOS

Competencias a evaluar en el proceso de admisión a los programas de estudios de la Escuela de Educación Superior Pedagógica

Fase	Instrumento de evaluación	Competencia a evaluar
Prueba Escrita	Prueba Escrita	Comunicación en su lengua materna: Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.
		Resolución de problemas matemáticos: 1. Resuelve problemas de cantidad 2. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio 3. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre 4. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
		Convivencia y participación democrática: Convive y participa democráticamente
Entrevista de evaluación situacional* - Personal - Grupal	Prueba de resolución colaborativa de problemas.	Pensamiento crítico y creativo: Interpreta información proponiendo alternativas y soluciones creativas y variadas a situaciones problemáticas desde distintas perspectivas, sustentado su posición en base a argumentos consistentes.
	Rúbricas de evaluación competencial	Trabajo colaborativo: Se integra y adapta al equipo, articulando los esfuerzos propios con los de sus compañeros para alcanzar un objetivo común. Resolviendo los conflictos de forma asertiva y respetuosa.
		Tecnologías de la Información y Comunicación: Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC.

* Orientada con preferencia a la especialidad de postulación

Matriz de preguntas y puntajes para la evaluación de la competencia de comunicación en su lengua materna

COMPETENCIA	LEE DIVERSOS TIPOS DE TEXTOS ESCRITOS EN SU LENGUA MATERNA				TOTAL
CAPACIDADES	Obtiene información		Infiere e interpreta	Reflexiona y evalúa	
DESEMPEÑOS	Selecciona información en textos con estructuras complejas y vocabulario variado	Obtiene información e integra datos que están en distintas partes del texto	Interpreta el texto considerando información relevante y precisa para construir su sentido global	Evalúa la efectividad del contenido del texto y explica la intención de diversos elementos formales	
N° Preguntas	4	4	6	6	20
Puntaje	4	4	6	6	20
Total Puntaje	20				20

Matriz de preguntas y puntajes para la evaluación de competencias de resolución de problemas matemáticos

COMPETENCIAS	RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD			RESUELVE PROBLEMAS DE REGULARIDAD, EQUIVALENCIA Y CAMBIO		
	Traduce cantidades a expresiones numéricas	Comunica su comprensión sobre los números y las competencias	Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo	Traduce datos y condiciones a expresiones algebraicas	Comunica su comprensión sobre las relaciones algebraicas	Usa estrategias y procedimientos
CAPACIDADES						
DESEMPEÑOS	Establece relaciones entre datos y lo transforma a expresiones numéricas que incluyan operaciones de números enteros y/o racionales.	Expresa con diversas representaciones la equivalencia entre la expresión decimal, fraccionaria y/o porcentual.	Selecciona estrategias de cálculo y estimación para encontrar solución a problemas que involucren operaciones básicas o de proporcionalidad con expresiones fraccionarias, decimales y/o porcentuales.	Establece relaciones entre datos y las transforma en expresiones algebraicas que impliquen el uso de funciones lineales.	Expresa con diversas representaciones (gráficas, tabulares, simbólicas, lenguaje algebraico) su comprensión sobre funciones.	Selecciona estrategias y procedimientos para encontrar una solución a problemas que involucren sistema de ecuaciones con dos variables, ecuaciones cuadráticas y simplificación de expresiones algebraicas.
N° Preguntas	2	2	1	2	2	1
Puntaje	4	4	2	4	4	2
Total puntaje	10			10		

Matriz de preguntas y puntajes para la evaluación de competencias de resolución de problemas matemáticos

COMPETENCIAS	RESUELVE PROBLEMAS DE GESTIÓN DE DATOS E INCERTIDUMBRE			RESUELVE PROBLEMAS DE FORMA, MOVIMIENTO Y LOCALIZACIÓN		
	Representa datos con gráficos y medidas estadísticas o probabilísticas	Comunica la comprensión de los conceptos estadísticos y probabilísticos	Usa estrategias y procedimientos para recopilar y procesar datos	Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones	Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas	Usa estrategias y procedimientos para orientarse en el espacio
DESEMPEÑOS	Reconoce la representación gráfica estadística de una situación del contexto real.	Expresa su comprensión sobre la información contenida en gráficos estadísticos, tablas de frecuencias y expresiones probabilísticas.	Selecciona estrategias de cálculo y estimación para proponer una solución a problemas que involucren las medidas de tendencia central o probabilidades de eventos simples.	Establece relaciones entre las características y atributos medibles de objetos y las asocia con formas bidimensionales y tridimensionales compuestas.	Expresa su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas.	Selecciona estrategias o procedimientos para proponer una solución a problemas que involucren perímetros, áreas y/o volúmenes de formas geométricas.
N° Preguntas	2	2	1	2	2	1
Puntaje	4	4	2	4	4	2
Total puntaje	10			10		

Matriz de preguntas y puntajes para la evaluación de la competencia de convivencia y participación democrática

COMPETENCIA	CONVIVE Y PARTICIPA DEMOCRÁTICAMENTE				TOTAL
CAPACIDADES	Interactúa con todas las personas	Construye y asume acuerdos y normas		Maneja conflictos de manera constructiva	
DESEMPEÑOS	Reconoce la importancia de interactuar de manera empática, asertiva y tolerante en el contexto de una sociedad democrática	Identifica las normas, principios y valores asociados al ámbito cultural, social y político de su comunidad y del país	Selecciona interpretaciones de normas vigentes a nivel nacional e internacional que regulan la convivencia y evitan problemas de discriminación	Identifica la estrategia de negociación y diálogo para el manejo de conflictos.	
N° Preguntas	2	3	2	3	10
Puntaje	2	3	2	3	10
Total Puntaje	10				10

Matriz de competencias, capacidades y desempeños para el examen de admisión de la EESP

Prueba Escrita

COMPETENCIAS	CAPACIDADES	DESEMPEÑOS	N° de preguntas	Puntaje	Total puntaje
LEE DIVERSOS TIPOS DE TEXTOS ESCRITOS EN SU LENGUA MATERNA: Realiza una construcción del sentido del texto interpretando y evaluando de forma coherente, bajo una perspectiva crítica.	Obtiene información: Localiza y selecciona información en textos narrativos, expositivos, argumentativos e infografías.	Selecciona información en textos con estructuras complejas y vocabulario variado.	4	4	20
		Obtiene información e integra datos que están en distintas partes del texto	4	4	
	Infiere e interpreta: Establece relación entre información implícita e información explícita en textos narrativos, expositivos, argumentativos e infografías.	Interpreta el texto considerando información relevante y precisa para construir su sentido global.	6	6	
	Reflexiona y evalúa: Sobre formas y contenidos del texto asumiendo una posición crítica y evaluando la validez de la información, el estilo del texto, y la intención de estrategias discursivas.	Evalúa la efectividad del contenido del texto y explica la intención de diversos elementos formales.	6	6	
Total parcial			20	20	20
RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD	Traduce cantidades a expresiones numéricas.	Establece relaciones entre datos y lo transforma a expresiones numéricas que incluyan operaciones de números enteros y/o racionales.	2	2	5
	Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones.	Expresa con diversas representaciones la equivalencia entre la expresión decimal, fraccionaria y/o porcentual.	2	2	
	Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo.	Selecciona estrategias de cálculo y estimación para encontrar solución a problemas que involucren operaciones básicas o de proporcionalidad con expresiones fraccionarias, decimales y/o porcentuales.	1	1	

RESUELVE PROBLEMAS DE REGULARIDAD, EQUIVALENCIA Y CAMBIO	Traduce datos y condiciones a expresiones algebraicas.	Establece relaciones entre datos y las transforma en expresiones algebraicas que impliquen el uso de funciones lineales.	2	2	5
	Comunica su comprensión sobre las relaciones algebraicas.	Expresa con diversas representaciones (gráficas, tabulares, simbólicas, lenguaje algebraico) su comprensión sobre funciones.	2	2	
	Usa estrategias y procedimientos para encontrar reglas generales.	Selecciona estrategias y procedimientos para encontrar una solución a problemas que involucren sistema de ecuaciones con dos variables, ecuaciones cuadráticas y simplificación de expresiones algebraicas.	1	1	
RESUELVE PROBLEMAS DE GESTIÓN DE DATOS E INCERTIDUMBRE	Representa datos con gráficos y medidas estadísticas o probabilísticas.	Reconoce la representación gráfica estadística de una situación del contexto real.	2	2	5
	Comunica la comprensión de los conceptos estadísticos y probabilísticos.	Expresa la información contenida en gráficos estadísticos, tablas de frecuencias y expresiones probabilísticas.	2	2	
	Usa estrategias y procedimientos para recopilar y procesar datos.	Selecciona estrategias de cálculo y estimación para proponer una solución a problemas que involucren las medidas de tendencia central o probabilidades de eventos simples.	1	1	
RESUELVE PROBLEMAS DE FORMA, MOVIMIENTO Y LOCALIZACIÓN	Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones.	Establece relaciones entre las características y atributos medibles de objetos y las asocia con formas bidimensionales y tridimensionales compuestas.	2	2	5
	Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas.	Expresa su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas.	2	2	
	Usa estrategias y procedimientos para orientarse en el espacio.	Selecciona estrategias de cálculo y estimación para proponer una solución a problemas que involucren el cálculo de perímetros, áreas y/o volúmenes de formas geométricas.	1	1	
Total parcial			20	20	20

CONVIVE Y PARTICIPA DEMOCRÁTICAMENTE Ejerce sus derechos y deberes y respeta el de otros basándose en la comprensión del aporte de las sociedades y la diversidad de perspectivas y contextos.	Interactúa con todas las personas.	Reconoce la importancia de interactuar de manera empática, asertiva y tolerante en el contexto de una sociedad democrática.	2	2	10
	Construye y asume acuerdos y normas.	Identifica las normas, principios y valores asociados al ámbito cultural, social y político de su comunidad y del país.	3	3	
		Selecciona interpretaciones de normas vigentes a nivel nacional e internacional que regulan la convivencia y evitan problemas de discriminación.	2	2	
	Maneja conflictos de manera constructiva.	Identifica la estrategia de negociación y diálogo para el manejo de conflictos.	3	3	
Total parcial			10	10	10
TOTAL GENERAL			50	50	50

Entrevista de evaluación situacional

COMPETENCIAS	CAPACIDADES	DESEMPEÑOS	Puntaje	Total puntaje
PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO: Interpreta información proponiendo alternativas y soluciones creativas y variadas a situaciones problemáticas desde distintas perspectivas, sustentando su posición en base a argumentos consistentes.	Analizar organizar: Revisa detalladamente una problemática estructurando y organizando la información razonable.	Identifica las personas y el contexto implicados en el problema y lo explica a través de un organizador visual.	4	20
	Razonar argumentar: Expresar de palabra o por escrito razones a favor o en contra de la problemática observada, justificando su postura con una fundamentación razonable.	Expresa su punto de vista de forma clara y precisa acerca del problema planteado con argumentos razonables y bien fundamentos.	4	
	Evaluar: Se cuestiona y deduce los pro y contras de la problemática considerando criterios que fundamentan su valoración. Selecciona la mejor alternativa de solución al problema propuesto y/o identificado.	Identifica y evalúa con acierto sobre las causas y consecuencias implícitas en el problema.	4	
		Evalúa los mejores argumentos basados en conocimientos teóricos que plantean soluciones al problema.		
	Formular variadas soluciones creativas y viables: Formula varias soluciones desde distintas perspectivas considerando en ellas propósitos, metas y/u objetivos para definir las acciones que permitan dar solución al problema propuesto.	Presenta y sustenta diversas alternativas de solución al problema.	4	
		Encuentra ideas alternativas viables y sólidas cuando sus soluciones son rebatidas, mostrando apertura a las observaciones.		
	Formula soluciones originales: Elabora soluciones creativas que son únicas y novedosas ante la problemática planteada.	Explica y muestra una solución original e innovadora argumentando esta de forma sólida.	4	
Total parcial			20	20

TRABAJO COLABORATIVO: Se integra y adapta al equipo, articulando los esfuerzos propios con los de sus compañeros para alcanzar un objetivo común. Resolviendo los conflictos de forma asertiva y respetuosa.	Integración y adaptación en el equipo: Interactúa de forma empática en el trabajo colaborativo estableciendo relaciones de reciprocidad con sus compañeros mostrando adaptabilidad a las críticas constructivas.	Es reconocido en el equipo mostrando una relación de reciprocidad con sus compañeros sabiendo diferenciar y contrastar sus puntos de vista.	4	20	
		Muestra interdependencia al realizar críticas constructivas de forma asertiva valorando que la meta final es el esfuerzo de todos.	4		
	Gestión de las tareas asignadas: Interviene en las diferentes etapas del trabajo en equipo asumiendo las tareas asignadas en una interacción positiva para un aprendizaje común.	Participa en la organización, planificación y ejecución de las tareas para el logro de objetivos comunes.	4		
		Persigue el logro de objetivos a través de la realización individual y conjunta de tareas.	4		
	Resolución de conflictos: Media de forma proactiva ante un conflicto empleando la negociación buscando no solo metas académicas sino la mejora de las relaciones sociales.	Resuelve el conflicto empleando la comunicación y la negociación entre los miembros del grupo.	4		
Total parcial			20	20	
SE DESENVUELVE EN LOS ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TIC: Gestiona el uso creativo, crítico y seguro de las TIC en el desarrollo de actividades de aprendizaje y prácticas sociales.	Información y alfabetización informacional:	Organiza y sistematiza información fiable en entornos virtuales.	2	10	
	Creación de contenidos digitales: Elabora materiales digitales con diversos propósitos, realizando mejoras y retroalimentación sobre su utilidad, y funcionalidad desde el contexto de aprendizaje y en su vida cotidiana.	Elabora materiales digitales que responden a objetivos concretos de comunicación clara y precisa.	2		
		Reconoce los derechos de autor en los contenidos digitales que elabora.	2		
	Comunicación y colaboración en un marco de seguridad y respeto: Interactúa de forma segura en entornos virtuales participando y manteniendo vínculos con otros según sus intereses en un contexto sociocultural de respeto.	Realiza actividades colaborativas para producir contenidos digitales.	2		
		Interactúa en redes sociales administrando contenidos digitales creados para compartir los resultados de su experiencia en diversos contextos.	2		
			10	10	
			50	50	

**Ponderación de calificación de las competencias a evaluar en el
Examen de admisión de las Escuelas de Educación Superior
Pedagógica**

Fase	Instrumento	Competencias	N° preguntas/ indicadores	Puntaje parcial	Puntaje total	%
Prueba Escrita	Prueba objetiva	Comunicación en su lengua materna	20	20	50	50
		Resolución de Problemas Matemáticos	20	20		
		Convivencia y participación democrática	10	10		
Entrevista de evaluación situacional * • Personal • Grupal	Guía de entrevista de evaluación situacional	Pensamiento crítico y creativo	5	20	50	50
		Trabajo colaborativo	5	20		
		Tecnologías de la Información y Comunicación	5	10		

* Con preferencia en temas relacionados al contexto de la especialidad.





